

Milei presentó el DNU para reformar el Estado y desregular la Economía: cuáles son las medidas

21 diciembre, 2023



El presidente comenzó apuntando a los políticos al criticarlos como la casta. Luego, sostuvo que se inició el camino para desarmar el andamiaje para que la Argentina vuelva a crecer.

El presidente Javier Milei se dirige por cadena nacional, la primera en su mandato, para detallar el DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) con reformas económicas y desregulaciones que se publicará en el Boletín Oficial en las primeras horas de este jueves.

El amplio Decreto abarca la derogación de 300 leyes, entre ellas las relacionadas con el Abastecimiento, Alquileres,

Góndolas y la prohibición de privatizar empresas estatales.

Además, se contempla la reforma de las sociedades estatales, la posibilidad de transferir la participación accionarial de Aerolíneas Argentinas y la conversión de los clubes de fútbol en Sociedades Anónimas.

Al inicio de su discurso, Javier Milei cuestionó que “un grupo de burócratas pueda planificar la vida de los seres humanos”.

Además, rechazó la “doctrina que considera que los políticos son Dios”, al considerar que “no solo que no son Dios, sino que son la causa de nuestros problemas”. “La crisis requiere de acción inmediata”, consideró el mandatario.

Acto seguido, destacó que su Gobierno “empezó el camino” de la reconstrucción después de “décadas de fracasos y empobrecimiento”. Luego, señaló que su administración está enfocada en “intentar contener la enorme crisis que heredamos” y que por eso diseñó un “plan de estabilización de shock que comprende un plan de ajuste fiscal, una política cambiaria que sinceró el tipo de cambio y una política monetaria que incluye saneamiento del Banco Central”.

El DNU, que será publicado en el Boletín Oficial, contiene medidas como la derogación de la ley de Alquileres y de la ley de Abastecimiento, entre decenas de disposiciones.

[Decreto-de-desregulacion-de-la-economiaDescarga](#)

También incluye la derogación de leyes como la de “góndolas, Compre Nacional, observatorio de precios, las leyes de promoción industrial y promoción comercial”, dijo el Presidente.

El DNU contiene también la eliminación de normativas que “impiden la privatización de empresas públicas” y del “régimen de sociedades del Estado”, para avanzar hacia la “transformación de todas las empresas del Estado para su posterior privatización”.

Acompañado por todos los miembros de su gabinete, el mandatario enumeró “30 de las más de 300” reformas, medidas y derogaciones que incluye el DNU para “comenzar la reconstrucción del país”.

Así, amplió que habrá derogación de leyes que regulan el funcionamiento de las empresas de medicina prepaga y obras sociales, empresas farmacéuticas, el sector turístico, registro automotor, clubes de fútbol, ley de tierras, modificación del código civil y comercial, y la sección total o parcial del paquete accionario de Aerolíneas Argentinas.

El mandatario señaló que su administración estuvo enfocada en “intentar contener la enorme crisis que heredamos” y que por eso diseñó un “plan de estabilización de shock que comprende un plan de ajuste fiscal, una política cambiaria que sinceró el tipo de cambio y una política monetaria que incluye saneamiento del Banco Central”.

Por otro lado, anunció que convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para tratar un paquete de leyes cuyo contenido aún se desconoce.

NÚMERO	LAS 30 MEDIDAS PRINCIPALES
1	Derogación de la Ley de Alquileres: para que el mercado inmobiliario vuelva a funcionar sin problemas y que alquilar no sea una odisea.
2	Derogación de la Ley de Abastecimiento para que el Estado nunca más atente contra el derecho de propiedad de los individuos.
3	Derogación de la Ley de Góndolas para que el Estado deje de meterse en las decisiones de los comerciantes argentinos.
4	Derogación de la Ley del Compre Nacional que solo beneficia a determinados actores del poder.

NÚMERO	LAS 30 MEDIDAS PRINCIPALES
5	Derogación del Observatorio de Precios del Ministerio de Economía para evitar la persecución de las empresas.
6	Derogación de la Ley de Promoción Industrial.
7	Derogación de la Ley de Promoción Comercial.
8	Derogación de la normativa que impide la privatización de las empresas públicas.
9	Derogación del régimen de sociedades del Estado.
10	Transformación de todas las empresas del Estado en sociedades anónimas para su posterior privatización.
11	Modernización del régimen laboral para facilitar el proceso de generación de empleo genuino.
12	Reforma del Código Aduanero para facilitar el comercio internacional.
13	Derogación de la Ley de Tierras para promover las inversiones.
14	Modificación de la Ley de Manejo del Fuego.
15	Derogación de las obligaciones que los ingenios azucareros tienen en materia de producción azucarera.
16	Liberación del régimen jurídico aplicable al sector vitivinícola.
17	Derogación del sistema nacional del comercio minero y del Banco de Información Minera.
18	Autorización para la cesión del paquete accionario total o parcial de Aerolíneas Argentinas.
19	Implementación de la política de cielos abiertos.
20	Modificación del Código Civil y Comercial para reforzar el principio de libertad contractual entre las partes.

NÚMERO	LAS 30 MEDIDAS PRINCIPALES
21	Modificación del Código Civil y Comercial para garantizar que las obligaciones contraídas en moneda extranjera deban ser canceladas en la moneda pactada.
22	Modificación al marco regulatorio de la medicina prepaga y las obras sociales.
23	Eliminación de las restricciones de precios a la industria prepaga.
24	Incorporación de las empresas de medicina prepaga al régimen de obras sociales.
25	Establecimiento de la receta electrónica para agilizar el servicio y minimizar costos.
26	Modificaciones al régimen de empresas farmacéuticas para fomentar la competencia y reducir costos.
27	Modificación de la Ley de Sociedades para que los clubes de fútbol puedan convertirse en sociedades anónimas si así lo quisieran.
28	Desregulación de los servicios de internet satelital.
29	Desregulación del sector turístico eliminando el monopolio de las agencias de turismo.
30	Incorporación de herramientas digitales para trámites de los registros automotores.

Fuente: [MendozaPost](#)